

COMUNICADO

La EPS SEDACAJ S.A., comunica a sus usuarios que la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, ha aprobado la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión, así como los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar el precio de los servicios colaterales que se aplican a EPS SEDACAJ S.A. para el período regulatorio 2025-2029, vigente a partir del presente ejercicio 2025, según la Resolución de Consejo Directivo N° 00081-2024-SUNASS -CD.

Asimismo, la aplicación de la nueva estructura tarifaria y subsidios cruzados focalizados por parte de la EPS SEDACAJ S.A., se hará efectivo desde la facturación del mes de marzo 2025, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por las Empresas Prestadoras, aprobado por RCD N° 028-2021-SUNASS-CD y sus modificatorias respectivas.

La actualización y aplicación de los servicios colaterales aprobados en la Resolución de Consejo Directivo N° 00081-2024-SUNASS-CD, se viene realizando desde el mes de enero de 2025, conforme al marco normativo antes citado.

Cajamarca, 13 de febrero de 2025.

Oficina de Imagen Institucional
EPS SEDACAJ S.A.

